

EXP-UNC:0045278/2014

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Gabriela López;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 1329/14 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

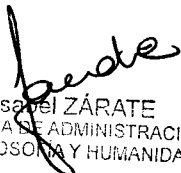
que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso **cerrado interno o general** (en el supuesto que no se cubra la vacante por concurso interno) o **abierto** (en el supuesto que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores) de oposición y antecedentes para la para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno tarde, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en el **concurso interno** los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

//

ARTÍCULO 3º: En caso de no haber inscriptos en el concurso cerrado interno, o de que aquél resultara desierto, podrán participar en el **concurso general** los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso general, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso abierto, salvo que éste también resultara desierto.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso cerrado interno y general** se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **10 al 14 de Noviembre de 2014**. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

En caso de no haber inscriptos para el concurso cerrado interno o general, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso abierto** se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **17 al 21 de Noviembre de 2014**. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 5º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso cerrado interno o general** el día **Miércoles 26 de Noviembre de 2014**, a las 10:00 horas, y para el **concurso abierto** (sólo en el caso de quedar desiertas las instancias anteriores) el día **Martes 09 de Diciembre de 2014**, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 6º: De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES**, tener conocimientos sobre:

- Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Las establecidas en el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-.
- Las establecidas para el respectivo Agrupamiento en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto 366/06.

///


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

PARTICULARES:

- Haber completado el ciclo de estudios secundarios.
- Poseer la aptitud requerida para el cargo a cubrir.
- Predisposición para el trabajo en equipo, capacidad organizativa y resolución de problemas inherentes a su función.
- Actuar con profesionalismo.
- Demostrar interés por la formación y capacitación continuas.
- Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, superiores e iguales.

ARTÍCULO 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II en particular y conceptos globales del resto de los Títulos de estos Estatutos en general.
- Conocimientos específicos de la organización general de la Facultad y de las Dependencias principales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 8º: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1329/14, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Sra. DARÍO PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: Sr. FABIO DOMÍNGUEZ -Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: Sr. DIEGO PALACIOS -Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: Sra. ALBA GARCÍA -Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. HUGO WALTER PÁEZ –Rectorado-

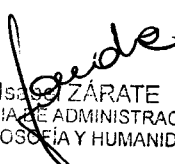
Suplente: Sra. CLEMENTINA ROSA GUZMÁN de PUGLIESE –Observatorio Astronómico-

ARTÍCULO 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º: Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria para el **concurso cerrado interno o general** a realizarse el día **lunes 17 de Noviembre de 2014**, y para el **concurso abierto** (sólo en el caso de quedar desiertas las instancias anteriores) a realizarse el día **Jueves 27 de Noviembre de 2014**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 11º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

////


Silvana Isaacs ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////

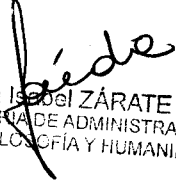
ARTÍCULO 12°: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°: Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 OCT 2014

RESOLUCIÓN N°: 1432

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES